

RESOLUCIÓN No. 176

(25 de junio de 2020)

"Por la cual se aprueban las tablas de retención documental de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC vigencia 2020"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES – ITRC**

En uso de las facultades legales y en especial las establecidas en numeral 1 del artículo 3 del Decreto 0985 de 2012, artículo 24 de la Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015, Decreto 1499 de 2017, el acuerdo 004 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones" dispone en sus artículos 11, 12 y 24:

ARTICULO 11. "Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

ARTICULO 12. Responsabilidad. "La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos".

ARTICULO 24. "Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental"

Que en el artículo 2.8.2.2.2 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura" dispone:

"Artículo 2.8.2.2.2 Elaboración y aprobación de las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental. El resultado del proceso de valoración de documentos de archivo que realicen las entidades públicas o las privadas que cumplen funciones públicas, en cualquiera de las ramas del poder público, se registrará en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental."

Continuación de la resolución por la cual se aprueban las tablas de retención documental de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC vigencia 2020

Que mediante Resolución 026 del 26 de enero de 2016 la Agencia ITRC, conformó el Comité del Sistema Integrado de Gestión, Comité SIG, el cual cumplirá entre otras las funciones del Comité Interno de Archivo.

Que mediante Resolución 305 de 2016 la Agencia ITRC, había proferido las Tablas de Retención Documental de la entidad, las cuales no fueron convalidadas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que a través de comunicación del 15 de diciembre de 2017 Expediente 8173/2017/SGC y radicado No. 2-2017-14623, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado emitió concepto respecto de las tablas de documentación enviadas, "No reúne la totalidad de los requisitos técnicos para pasar a la siguiente instancia" y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 004 de 2013 y procedió a devolver las Tablas de Retención de Documental a la Agencia ITRC para su respectivo ajuste.

Que el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, establece que en cada una de las entidades del orden nacional o territorial se debe integrar un "Comité Institucional de Gestión y Desempeño" encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro del cual se incluye la política de Gestión Documental.

Que el Acuerdo 004 de 2019 expedido por el Archivo General de la Nación, establece:

Artículo 1. "Objeto y Ámbito de aplicación. Las entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital y municipal, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los órganos autónomos e independientes, deben elaborar, aprobar, evaluar y convalidar, implementar, publicar e inscribir en el Registro Único de Series Documentales – RUSD sus Tablas de Retención Documental – TRD y sus Tablas de Valoración Documental – TVD de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y demás normas que expida el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado".

(...)

Artículo 9 Aprobación. "Las Tablas de Retención Documental – TRD o Tablas de Valoración Documental – TVD deberán ser aprobadas por el Comité Interno de Archivo integrado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño o quien haga sus veces, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".

Que el Comité del Sistema Integrado de Gestión- Comité SIG- de la Agencia ITRC en su reunión del 29 de mayo de 2020, según consta en el Acta de dicho comité, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, emitió concepto favorable para la aprobación de las Tablas de Retención

Continuación de la resolución por la cual se aprueban las tablas de retención documental de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC vigencia 2020

Documental -TR de la entidad, con el propósito de ser enviadas al Archivo General de la nación para su evaluación, convalidación y emisión del concepto correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 y s.s. del Acuerdo 004 de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense las Tablas de Retención Documental de La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, con base en el concepto favorable proferido por el Comité del Sistema Integrado de Gestión – Comité SIG- correspondiente a 8 Tablas de Retención Documental-TRD, 39 series y 68 subseries documentales, las cuales forman parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Tablas de Retención Documental- TRD, aquí aprobadas, y las tablas de valoración documental en cumplimiento del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, deberán publicarse en la página web de la entidad y mantenerse en dicho sitio permanentemente

ARTÍCULO TERCERO: la Secretaria General de La Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, remitirá las Tablas de Retención Documental -TRD, aquí aprobadas al Archivo General de la Nación para su convalidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del acuerdo No. 004 del 30 de abril de 2019 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, específicamente la Resolución 305 de 2016.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de junio de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyecto: Carlos González/Vianey Bustos
Reviso: Claudia Marcela Maldonado A. OAJ